



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

27 AGO 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 888 de fecha 15 de Agosto de 2018, referida la designación del Profesor Abogado Julio Sánchez Torres, Legajo 26793, como Profesor Encargado de la Cátedra “C” de la Asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de dicha resolución se ha cometido un error material en la individualización de la Asignatura, ya que donde dice “Derecho Privado II” debe decir “Derecho Privado I”.

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar el art. 1º de la Resolución Decanal N° 888 de fecha 15 de agosto de 2018 de la siguiente manera:
Donde dice “Derecho Privado II” debe decir “Derecho Privado I”.

Art. 2º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

Resolución N°:
GS

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARBERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA